

## La recuperación habitacional en centros históricos; urgencia y emergencia\*

De acuerdo con el programa de este Simposium se ha previsto que trate el tema de "la recuperación habitacional en centros históricos". Personalmente me cuesta trabajo repetir y tocar una vez más este tema ya añejo pero que ahora resulta ser de una actualidad que se puede calificar como candente, o mejor aún, trepidante.

Por este motivo creo más útil referirme solamente a uno de los componentes fundamentales y característicos de este tema tan amplio. De ahí el subtítulo agregado al título general: la urgencia, o dicho en otras palabras el "factor de emergencia" para la recuperación habitacional en zonas históricas.

Primero, para justificar el calificativo de añejo aplicado a este tema, haremos una breve revisión histórica a través de varias referencias; así además de demostrar lo anterior, recordaremos sin repetir, antecedentes importantes y al mismo tiempo veremos la necesidad de incluir un "factor de emergencia", para acciones actuales y futuras.

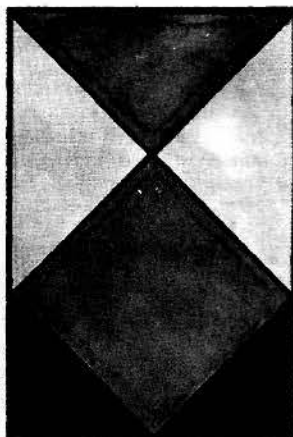
En segundo lugar creo inevitable hacer referencia al caso del asentamiento humano más denso y pesado del país, y en gran medida causante de la actualidad del tema; la ciudad de México.

Finalmente será útil mostrar algún ejemplo de las posibilidades reales de acción, tanto a nivel arquitectónico como urbano, sintetizando para concluir, los instrumentos necesarios para apoyar estas acciones.

### I. El factor de emergencia

Estando una vez más en el seno de una reunión del ICOMOS y en México, conviene subrayar la importancia que con el tiempo van adquiriendo los señalamientos que se hacen en pequeñas reuniones de especialistas, que se van recogiendo en organismos mayores, y llegan a incorporarse a las estructuras legales de los países.

Por mencionar sólo algún ejemplo; en el caso de Italia, el contenido del Convenio de Gubbio<sup>1</sup> suscrito inicialmente en 1960 por ocho municipios y apoyado por otros 50, se recoge no sólo a nivel nacional en la *Carta Italiana* de 1972, en las leyes del 6 de



Símbolo de la Convención Internacional de La Haya de 1954

agosto de 1967 y del 28 de enero de 1977 entre otras, sino en diversas acciones del Consejo de Europa. Por otra parte las recomendaciones de la reunión del ICOMOS en Brujas en 1975, se recogen ese mismo año en la Declaración de Amsterdam y la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico.

Los planteamientos surgidos en las reuniones del ICOMOS en México (1972), Tesalónica (1973), Plovdiv (1975), Praga-Bratislava (1976), Budapest (1977), París y Guanajuato-Querétaro (1978) se encuentran en los textos de la UNESCO sobre "La salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea", en Nairobi (1976) y sobre "Políticas Culturales", en México (1982).

La enumeración selectiva de estos textos se debe a que todos se refieren, en mayor o menor grado, al tema de la recuperación habitacional en los centros históricos. Lo interesante es observar cómo se va manifestando la *prioridad* y el "factor de emergencia" en este tema.

Señalamos la prioridad de la función habitacional en los centros históricos en el texto sobre "ordenación de los centros urbanos históricos" de 1968<sup>2</sup>, desde 1970 en el caso de la ciudad de México<sup>3</sup>, y con mayor énfasis cada vez, en recomendaciones y ponencias en el seno del ICOMOS:

Habitación como uso fundamental y prioritario para los edificios históricos<sup>4</sup>. La función de la vivienda es la que genera la vitalidad permanente de las zonas urbanas y por otra parte es la más requerida en sociedades en desarrollo y con altos índices de crecimiento demográfico<sup>5</sup>. Proporcionar viviendas de un nivel adecuado y a bajo costo, en inmuebles rehabilitados de las zonas históricas, a los trabajadores del INAH por ejemplo, podría lograrse con el apoyo del ISSSTE, la banca nacional y a través de algún mecanismo que permitiera finalmente el financiamiento para utilizar

construcciones antiguas en forma semejante al que se ofrece para construcción de vivienda nueva de interés social<sup>6</sup>. La vivienda en los centros históricos es sustento de la cultura y su protección debe ser parte de la planificación urbana<sup>7</sup>. Lograr una mayor variedad de funciones y usos enfatizando la prioridad del uso habitacional, y apoyar la permanencia de la población que habita en la zona a través de operaciones de rehabilitación de vivienda<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> Declaración Conclusiva del "Convenio de Gubbio", 1960 en "Conservación de Monumentos y Zonas", S. Díaz-Berrio, INAH, 1985.

<sup>2</sup> "Ordenación de los centros urbanos históricos", (SDB), *Revista de la Universidad de Guanajuato*, No. 7, 1968.

<sup>3</sup> "Ordenación del centro de la ciudad de México", (SDB), Conferencia Museo de la Ciudad de México, *Revista Devenir*, No. 2, UNAM, 1971, y *Construcción Mexicana*, enero 1973.

<sup>4</sup> "Revitalización de monumentos históricos", (SDB), ICOMOS, 1978.

<sup>5</sup> "Patrimonio cultural y consolidación económica" y "Límites para rehabilitación de poblaciones históricas", Tlaxcala, ICOMOS, 1982. (SDB)

<sup>6</sup> "Utilización y rehabilitación de inmuebles en zonas de monumentos", (SDB) Tepotzotlán, ICOMOS, 1983.

<sup>7</sup> "El patrimonio cultural desde un punto de vista urbano", Xalapa, 1984.

<sup>8</sup> "Valoración del patrimonio cultural a escala metropolitana, el caso de la ciudad de México", Cuernavaca, ICOMOS, 1985, y *Boletín INAH*, No. 5.

\*Conferencia. VII Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental. Puebla, octubre de 1986

\*\*Departamento de Proyectos Técnicos

En lo que se refiere a la urgencia o emergencia, creo justo recordar en primer lugar, por tratarse de la primera reunión internacional del ICOMOS realizada en México, hace 14 años<sup>9</sup>, que en las conclusiones de 1972 se dijo: "el patrimonio de ciudades, poblados y sitios está bajo amenaza constante de alteración y destrucción" y que se requerían "soluciones apremiantes" (Cons. 1) que era "urgente que los gobiernos adoptaran políticas integrales de conservación" (Cons. 2), que era "imperativa la formación de técnicos" (Rec. 5) y que resultaba "urgente la elaboración de inventarios, la delimitación de zonas y la realización material de planes de conservación tomando en cuenta la participación de la propia comunidad" (Recs. 8 y 9).

Para precisar este "factor de emergencia" que se va configurando, cabe recordar que después de sus cinco primeras confrontaciones y symposia realizados en 1965 a 1968, el Consejo de Europa publicó un texto de cincuenta páginas en 1968 sobre "Amenazas y peligros" a los que están sujetos los "conjuntos de interés histórico o artístico"<sup>10</sup>.

Por otra parte, en México teníamos presentes ciertas cifras, como las que dio a conocer Manuel Sánchez Santoveña en su tesis de 1965; de los 768 edificios históricos incluidos en el catálogo de 1934 en la ciudad de México —y otros 104 que él consideró necesario agregar a ese catálogo— es decir de un total de 872, sólo quedaban 450 en 1965; se había perdido casi el 50% en 1964, fecha en la que aparece la *Carta de Venecia*<sup>11</sup>.

Durante la primera mitad de la década de los setenta se manifiesta y se actúa con base en una conciencia clara de la urgencia y del "factor de emergencia" con el que se trata la protección y la rehabilitación del patrimonio cultural urbano y rural, como decíamos entonces. En esa

época se formaliza en México el término de "nuevo orden económico internacional". En la segunda mitad de esa década ya no se habla, ni se actúa tanto en función de la emergencia para proteger este patrimonio "constantemente amenazado", ni tampoco se oye mucho acerca del "nuevo orden económico".

Ampliándose con el tiempo el concepto de "monumento", encontramos 1436 edificios así considerados, en el Decreto de 1980 para la ciudad de México<sup>12</sup> superando apenas las cifras de 1934 y de Santoveña en 1965 (50% y 30% más, respectivamente). En esos mismos plazos la población de la ciudad pasó de un millón y medio de habitantes en 1934, a 6 millones en 1965 y a 12 millones en 1980 (400% y 800% más, respectivamente) y su extensión, de 90 km<sup>2</sup> en 1934, a 300 km<sup>2</sup> en 1965 y 900 km<sup>2</sup> en 1980 (320% y 1000% más, respectivamente). Al duplicar, en 1980, el número de edificios considerados históricos en 1934, pareciera ser que nuestra conciencia había quedado a salvo.

Sólo ahora, en la presente década, después de los derrumbes económicos iniciados en 1982 y los derrumbes arquitectónicos de 1985, resurgen tanto el "nuevo orden económico" como la emergencia para proteger el patrimonio construido, como decimos ahora, y se hacen palpables las situaciones de emergencia.

La "urgencia" no se manifiesta en las conclusiones de Querétaro-Guanajuato (1978), reaparece en las de Morelia (1981) al señalarse que:

la identidad cultural de los pueblos de América Latina, de por sí más amenazada quizá que las de otras regiones, estaría en grave peligro si se siguiera degradando violentamente su patrimonio cultural.

En Tlaxcala (1982) "se reconoce que la situación económica que se abate en el conti-



Apuntalamiento en el barrio del Marais, París, Francia, 1965

nente no debe limitar los esfuerzos para salvaguardar la identidad". En Xalapa (1984) se dice que "el impresionante amago, destrucción y degradación de la arquitectura vernácula, obedece a profundas causas estructurales de orden socioeconómico. . ." y naturalmente se acentúa la urgencia después de septiembre de 1985. Atendemos la emergencia siempre latente, sólo cuando un fuerte sacudimiento nos muestra la realidad. . . "olvidada".

## II. El caso de la ciudad de México

Entre las propuestas de la "Comisión Interdisciplinaria del INAH, para investigar el impacto del sismo en el Centro Histórico de la ciudad de México", el 8 de octubre de 1985 se estableció que:

Para la rehabilitación del Centro Histórico, teniendo como función *prioritaria* la vivienda, es necesario un plan *urgente* que atienda la construcción de vivienda, en el caso de las que fueron dañadas o destruidas, y la reparación de aquellas que sufrieron daños menores. . . En ambos casos, es indispensable contar con la participación y el trabajo de los vecinos afectados.

Proponer financiamiento prioritario para los inmuebles históricos que se utilicen como vivienda, mediante organismos ya existentes (ISSSTE, INFONAVIT, BANOBRAS, etcétera), y otros que lleguen a

establecerse para el mismo fin.

Apoyar la gestión de los créditos necesarios para la rehabilitación de viviendas para los damnificados, y los vecinos que, sin haber sufrido daños graves en sus viviendas, podrían integrarse a los programas de mejoramiento de las habitaciones<sup>13</sup>.

Iniciar el mejoramiento de las viviendas a través de la reparación o introducción de instalaciones sanitarias y de la limpieza y mantenimiento constante de las azoteas y de sus desagües, para evitar la humedad.

<sup>9</sup> "Recomendaciones sobre la reanimación de las ciudades, poblados y sitios históricos", Chapultepec, Colegio ICOMOS, 1972.

<sup>10</sup> "Menaces et périls", Estraburgo, Consejo de Europa, 1968.

<sup>11</sup> "La ciudad de México y el patrimonio histórico", M. Sánchez Santoveña. Tesis profesional Escuela Nacional de Arquitectura, UNAM, 1965.

<sup>12</sup> "Decreto por el que se declara una zona de monumentos, denominada Centro Histórico de la ciudad de México", Diario Oficial, 11 de abril de 1980.

<sup>13</sup> "Propuestas de la Comisión Interdisciplinaria del INAH para investigar el impacto social del sismo en el Centro Histórico de la ciudad de México", *Boletín No. 5 INAH*, septiembre-octubre, 1985.

Pocos días después, en los decretos de expropiación del 11 y el 21 de octubre de 1985 se consideran "las necesidades colectivas que requieren de urgente satisfacción..." y se mencionan varias veces las "acciones de vivienda a favor de las personas afectadas...", el "mejoramiento de los centros de población dañados" y la "realización y conservación de los servicios públicos necesarios"<sup>14</sup>. Aunque en el término "acciones de vivienda" bien caben la reparación y rehabilitación —y "reconstrucción", como se indica en el texto del Decreto— el problema surge cuando se expresa que "las viviendas dañadas deberán ser sustituidas por edificaciones que garanticen la seguridad de sus habitantes..." y más aún cuando el término de "reconstrucción", principalmente manejado en una primera fase (Comité de Reconstrucción) va cediendo ante el de "renovación"... ¿Cómo se define o establece el grado o nivel de "daños" en las viviendas? y en términos de conservación del patrimonio —en donde el uso de la terminología no siempre es inocente—, ¿cómo resolver la contradicción entre "renovación" y "recuperación", y que los términos no se traduzcan literalmente en acciones extremas?

En el mismo documento la Comisión Interdisciplinaria del INAH señaló lo siguiente, en relación con la vivienda: En la historia de la ciudad

de México, la vecindad ha sido una sólida y permanente alternativa para la vivienda popular. La sencillez de su construcción y el característico sistema de utilización comunal de los servicios, han permitido que se desarrollen formas de organización que han funcionado como barrera social entre el uso y el abuso del espacio urbano.

Desde sus inicios (a partir del siglo XVIII), la vecindad no es sinónimo de inmueble tugurizado por una alta ocupación de su espacio al subdividirse las viejas casonas; al contrario la vecindad fue y sigue siendo hasta el primer cuarto de este siglo un sistema de construcción que cubrió requisitos habitacionales populares. Según datos de 1975, las vecindades del Centro Histórico significan el 20% del total de construcciones anteriores a 1925, conteniendo al 60% del total de viviendas.

Por ello, la difundida imagen de la vecindad como "tugurio" corresponde a los últimos años, y se debe a la falta de mantenimiento y a la actitud de abandono por parte de los propietarios particulares.

#### Propuestas:

Los inmuebles históricos utilizados como vecindades deben seguir presentes en la vida social y cultural del Centro Histórico de la ciudad de México.

Dado su carácter de patrimonio cultural vivo, deben ser objeto de conservación como unidades habitacionales populares.

La participación de los habitantes es necesaria porque:

- Conocen la estructura arquitectónica de sus habitaciones.
- Tienen —gracias a su vida en las vecindades— una forma de organización comunitaria enraizada históricamente.
- La participación comunitaria representa el cimiento natural de una alternativa democrática de reconstrucción<sup>15</sup>.

Casi un año después, durante el reciente Curso-taller sobre "Rehabilitación estructural y funcional de habitaciones populares en edificios históricos situados en regiones sísmicas" organizado por el INAH, el Fondo Fideicomiso Nacional Habitaciones Populares (FONHAPO), y el ICCROM, con apoyo del PNUD, el Instituto de Ingeniería de la UNAM, SRE, SEP y SEDUE, se precisó y se demostró una vez más la conveniencia y el menor costo de la reparación o rehabilitación del patrimonio construido frente a su sustitución o su demolición y nueva construcción. El problema actual reside en el apoyo oficial, por vías económicas, a la segunda alternativa; desgraciadamente parece manifestarse el peso tradicional de constructores y constructoras, siempre deseosos de hacer indiscriminadamente más obra, y más de la necesaria en muchos casos.

Se demostró también durante este Curso-taller que el sismo muestra una fase aguda o álgida de un proceso patológico, en ésta como en muchas otras zonas históricas, tanto en los aspectos socioeconómicos como constructivos. Por ello se habló de "los damnificados históricos" y se comprobó que el mal estado de los edificios históricos, en casi la totalidad de casos, era anterior al sismo.

Aquí es oportuno recordar los elocuentes resultados del estudio sobre vivienda realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (no por conservadores o restauradores) en 11 ciudades del país, de 1965 a 1967; en el caso de la zona central de la ciudad de México se indicaba lo siguiente<sup>15</sup>:

Viviendas sin deficiencias y adecuadas en tamaño	10%
Viviendas sin deficiencias inadecuadas en tamaño	11%
Viviendas deficientes	75%
Viviendas desechables	2%
Viviendas vacías	1%

### III. Conclusión

El gran número de posibles conclusiones o recomendaciones pueden agruparse en cuatro grandes campos de acción:

A. Basarse en el contenido de la Convención de La Haya de 1954 suscrita por México, que aún refiriéndose a la protección del patrimonio en caso de conflicto armado, plantea formas de acción válidas para elementos bajo amenaza constante, que se agrava en situaciones de catástrofe natural, semejantes a las provocadas por conflicto armado. Para ello conviene trabajar utilizando instrumentos sencillos, en situación "normal" para estar mejor preparados ante nuevas situaciones agudas, que sin duda se volverán a presentar (sismo de 1973).

1º Colocar en todos los edificios históricos un símbolo distintivo que no es necesario inventar, existiendo el establecido por la Convención de La Haya y evitando tener que ir a pegar, con prisas, letreros (que luego se despegan o se arrancan) como sucedió el año pasado.

2º Utilizar una ficha sencilla para registro de daños, que tampoco es necesario inventar, ya que bien puede servir de base la misma ficha para el catálogo y registro de estos inmuebles, partiendo del añejo modelo propuesto por el

<sup>14</sup> "Decreto de expropiación por causa de utilidad pública..." Diarios Oficiales del 11 y 21 de octubre de 1985.

<sup>15</sup> "Investigación de vivienda en 11 ciudades del país", México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1967.



## MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS

Junio

CICLO DE CONFERENCIAS:  
MUSEOS DEL MUNDOTodos los sábados  
a las 11:00 horas  
Moneda núm. 13  
Informes al teléfono: 512-74-52

Mayo

- 6 Metropolitano de Nueva York  
13 Nacional de Antropología  
20 Nacional de Historia  
27 Bellas Artes de Japón
- 9 Louvre  
16 Arqueológico Nacional de Atenas  
23 El Cairo  
30 Bellas Artes de Boston

MUSEOS  
DEL INAH

IPCE (Inventario del Patrimonio Cultural Europeo) y el ICOMOS, desde hace 20 años.<sup>16</sup>

3° Documentar gráficamente los daños o deterioros, para lo cual la fotogrametría sigue siendo el instrumento más adecuado y frecuentemente subutilizado.<sup>17</sup>

4° Codificar cuantitativa y cualitativamente los daños, ante todo sobre una base geográfica o planimétrica adecuada —que no siempre está disponible o actualizada— independientemente del uso, cada vez más accesible, de equipos de computación.

5° Prever formas de protección a través de mecanismos para vigilar, evacuar o aislar ciertas áreas y saber cómo obtener lo necesario para cubiertas provisionales.<sup>18</sup>

6° No demoler; saber esperar. Más vale un buen apuntalamiento provisional que se mantenga durante años (aun en edificios de vivienda) en espera de fondos o de buenas soluciones, que la pérdida por demoliciones precipitadas.

7° Prever formas de protección de los elementos considerados "bienes muebles" o "inmuebles por destino", para definir dónde, cómo y por quién van a ser atendidos.

B. Hacer caso al siempre olvidado artículo 4° de la *Carta de Venecia*: "La conservación de los monumentos impone en primer lugar un cuidado de los mismos". Para subrayar esta urgente necesidad de mantenimiento sólo añadiría que la mayor parte de los casos de daños o deterioros de este patrimonio construido se deben a la humedad, tanto a través de las cubiertas como del terreno.<sup>19</sup>

En segundo lugar el mantenimiento obliga, lógicamente, a evitar alteraciones en estructuras y sistemas constructivos tradicionales y propias a los edificios históricos (supresión de muros de carga, especialmente en plantas bajas, introducción indiscriminada de elementos de concreto o de acero, etcétera) lo cual nos lleva al punto siguiente.

C. Utilizar la tipología arquitectónica como instrumento básico de lectura, identificación y protección del patrimonio construido, especialmente en el caso de la vivienda, tal como se ha venido desarrollando en varios países, y particularmente en España (trabajos de José Luis García Fernández en diversas ciudades) y en Italia; trabajos de Canniggia para Como y Tivoli (1970-1972) o de Cervellati y otros para Bologna (1970), Cervellati y Cesari, para Ferrara (1976), por ejemplo.

D. Por último, fortalecer los instrumentos legales y reglamentarios ("Condiciones a las que deben sujetarse las construcciones", de acuerdo con el Reglamento de la Ley Federal de 1972) tomando en cuenta básicamente los *elementos económicos* y financieros disponibles y las *características* de los edificios históricos. Esto último se expresa en las Recomendaciones del reciente Curso-taller citado:

Normas de construcción para la rehabilitación de edificios históricos y la integración de edificaciones en áreas históricas, que incorporen criterios adecuados, distintos de los considerados para obras nuevas en general.

Promover y difundir el conocimiento pormenorizado del patrimonio construido en las zonas históricas por medio de inventarios que incluyan, además de su valor cultural, el grado de vulnerabilidad frente a eventuales movimientos sísmicos.

Implantación de un programa permanente de conservación, mantenimiento y rehabilitación de las zonas históricas y particularmente de aquellas situadas en áreas de alto riesgo sísmico.<sup>20</sup>

Para finalizar ilustraremos rápidamente, con diapositivas algunos de los aspectos principales; el uso del símbolo de la Convención de La Haya, los apuntalamientos provisionales, la situación de la vivienda en la zona central de la ciudad de México, los inicios de un estudio tipológico en algunos

sectores y por último uno solo de los diversos proyectos de rehabilitación habitacional elaborados este año por instituciones de enseñanza superior, con la colaboración de los vecinos.



Toma fotogramétrica en la calle Moneda, México, D.F., 1982

<sup>16</sup> "Inventario de protección del patrimonio cultural europeo", Consejo de Europa, 1966.

<sup>17</sup> "Medidas de seguridad y de urgencia para la protección de los bienes culturales", Hans Foramitti, *Boletín INAH*, No. 5, 1985 (fragmentos), y Roma, ICCROM, 1972.

<sup>18</sup> "Emergency measures and damage assessment after an earthquake", Pierre Pichard, UNESCO, *Studies and documents on the culture heritage*, No. 6.

<sup>19</sup> "Comentarios a la Carta Internacional de Venecia", (SDB), Universidad de Guanajuato, 1968.

<sup>20</sup> Conclusiones y Recomendaciones del Curso-taller sobre "Rehabilitación estructural y funcional de habitaciones populares en edificios históricos situados en regiones sísmicas", México, INAH-FONHAPO-ICCROM-PNUD, septiembre, 1986.

# Historias 14

## Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia

En su edición julio-septiembre de 1986, esta revista contiene siete artículos con diversa temática, además de sus acciones "Andamio", "Reseñas" y "Crestomanía".

El primer artículo, "Una nueva etapa de la nueva historia: entre lo privado y lo público", es una traducción de Ricardo Pozas Horcasitas a una entrevista a Paul Veyne publicada en el *Magazine Littéraire*, y realizada por François Ewald.

Los dos siguientes temas tratados son traducciones realizadas por Antonio Saborit a artículos aparecidos en *Past and Present* y en *History and Theory. Studies in the Philosophy of History*, respectivamente. En el primero de ellos, "El renacimiento de la historia narrativa. Algunos comentarios", se expone el punto de vista crítico del historiador inglés Eric J. Hobsbawm al ensayo de Lawrence Stone, contenido en su libro *El pasado y el presente*, y publicado en 1986 en México por el Fondo de Cultura Económica. En el segundo de ellos, "La narrativa y el mundo real: un argumento en favor de la continuidad", David Carr aborda, redundando en el tema anterior, el debate existente en torno a la veracidad de la historia narrativa.

El siguiente trabajo que aparece en este número de *Historias*, consiste en una recopilación de los "Artículos ligeros sobre asuntos trascendentales" que publicó José Tomás de Cuéllar (1830-1894) en el periódico porfirista *La Libertad*, y ejemplifica el ar-

tículo breve, el cuadro costumbrista y la prosa suelta. La recopilación viene precedida por una introducción realizada por Rafael Pérez Gay.

"El sector azucarero morelense y la estructura de poder. Primera mitad del siglo XIX", es el título del estudio de María Teresa Huerta, ubicado en el contexto de la crisis económica, política y social que caracterizó la fase de formación del estado nacional en el siglo pasado. En su trabajo, la autora trata tópicos tales como: el grupo azucarero como fuerza política emergente (1808-1830), la consolidación del poder de ese grupo (1830-1850), y su crisis (1850-1870); así como la posterior creación del estado de Morelos.

Los dos últimos artículos contenidos en la revista, versan sobre el mismo tópico: la fotografía. Uno de ellos, "El ayer recapturado", es de Paul Theroux; el otro, "Miradas que permanecen", pertenece a Emma Yanes. En el primero, se particulariza en el arte de recuperar la memoria del pasado; en el segundo, se considera la fotografía como documento histórico.

Por último, la sección "Andamio" de *Historias* está conformada por una selección de cédulas bibliográficas de obras de viajeros que visitan la ciudad de México en el siglo XIX. Incluye también descripciones publicadas en el extranjero para difundir el conocimiento del país según las palabras de la autora de esta recopilación, que cubre el periodo 1800-1920, Ma. Dolores Morales. Como epílogo se anexan las

obras de autores contemporáneos que analizan los libros de viajeros.

En la sección "Reseñas" se hallan los comentarios a obras de diversos temas y editoriales.

En la sección "Crestomanía" se señala el contenido de las siguientes obras: Abel, Wilhelm, *La agricultura: sus crisis y coyunturas. Una historia de la agricultura y la economía alimentaria en Europa central desde la Alta Edad Media*, (1a. ed. en alemán, 1966) trad. Angelika Scherp, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 450 p. (Sección de Obras de Economía).

Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1986, 188 p. (Serie Historia Novohispana, 35).

Durán, Esperanza, *Guerra y revolución: las grandes potencias y México, 1914-1918*, México, El Colegio de México, 1985, 277 p.

Hall, Linda B., *Alvaro Obregón. Poder y Revolución en México, 1911-1920*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, 261 p. (Sección de Obras de Historia).

Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, (1a. edición en inglés, 1983). trad. José Luis Luna Govea, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 285 p. (Sección de Obras de Historia).

Noriega Elío, Cecilia, *El constituyente de 1842*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1986. (Serie: Historia Moderna y Contemporánea).

Ulloa, Berta, *Veracruz, capital de la nación (1914-1915)*, Colab. de María Larrazolo y Abel Juárez, México, El Colegio de México, Gobierno del Estado de Veracruz, 1986, 189 p.

Varios autores, *Evolución del Estado mexicano (II) Reestructuración, 1910-1940*, México, Ediciones El Caballito, 1986, 287 p.

Asimismo se incluyen otras publicaciones.



# HISTORIAS 14

François Ewald Entre lo privado y lo público □ E. J. Hobsbawm El renacimiento de la historia narrativa □ David Carr La narrativa y el mundo real □ José T. Cuéllar Artículos ligeros sobre asuntos trascendentales □ María Teresa Huerta Los hacendados de Morelos y el poder □ Paul Theroux El ayer recapturado □ Emma Yanes Miradas que permanecen

El Instituto Nacional de Antropología e Historia  
da a conocer al público  
la apertura de la librería

## “Francisco Javier Clavijero”

Ediciones del INAH

Colecciones: Científica, Divulgación, Fuentes, Regiones de México.  
Biblioteca del INAH, Cuadernos de Trabajo  
Revista Historias, Revista Cuicuilco, y otros  
Discos, reproducciones de joyas y cerámica, carteles

Editoriales invitadas

INI

SEP Correo del Libro  
Comité Mexicano de Ciencias Históricas  
Sociedad Mexicana de Antropólogos  
El Colegio de México

Librería “Francisco Javier Clavijero”

Córdoba 45, Colonia Roma



Instituto Nacional de Antropología e Historia

**SEP**